

Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
22 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

Nueva York, 27 de abril a 22 de mayo de 2015

Aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: utilización de la energía nuclear con fines pacíficos

Documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América*

En este documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América se destacan las medidas que pueden adoptar las partes en el Tratado sobre la No Proliferación (TNP) para promover el acceso a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y se formulan recomendaciones en este importante ámbito dirigidas a la Conferencia de Examen. El informe nacional de los Estados Unidos a la Conferencia de Examen contiene más detalles sobre las actividades específicas del país.

Los Estados Unidos están plenamente comprometidos a promover el acceso a la energía nuclear con fines pacíficos en todo el mundo, de conformidad con el artículo IV del TNP. El artículo IV del TNP reconoce el derecho de las partes en el Tratado a llevar a cabo investigaciones y producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y “de conformidad con los artículos I y II de este Tratado”. Como queda reflejado en el TNP, un régimen de no proliferación sólido es la base necesaria para asegurar una estrecha cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear.

La Conferencia de Examen podría:

- Reafirmar que nada de lo dispuesto en el Tratado se interpretará en el sentido de afectar al derecho inalienable de todas las partes en el Tratado de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y de conformidad con los artículos I, II y III del Tratado.
- Reafirmar que el Tratado desempeña una función singular constituyendo un marco que promueve la confianza y la cooperación internacionales en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Mediante el objetivo de

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



asegurar que los materiales, el equipo, la tecnología y las instalaciones nucleares no contribuyan a la proliferación nuclear, el Tratado sienta las bases para una estrecha cooperación nuclear y la transferencia de material, equipo y tecnología.

Los Estados Unidos cumplen sus compromisos relativos a los usos pacíficos de diversas formas, entre ellas, proporcionando asistencia técnica y sobre comercio de material nuclear a través del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de forma bilateral, y de otras vías.

Apoyo a la asistencia técnica del OIEA

El Estatuto del OIEA contiene el objetivo de acelerar y aumentar “la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”. Una parte importante de las medidas del OIEA en este ámbito se lleva a cabo mediante su Programa de cooperación técnica, con el apoyo de las contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica (FCT). El OIEA ofrece una amplia gama de actividades de asistencia a los Estados miembros en lo que respecta al desarrollo responsable de la energía nuclear y las aplicaciones no energéticas de la energía nuclear, incluidas la seguridad alimentaria, la gestión de los recursos hídricos, la salud humana (por ejemplo, tratar el cáncer y procurar diagnosticar con mayor eficacia y rapidez el virus del Ébola) y la protección del medio ambiente. Los programas del OIEA contribuyen directamente al desarrollo de los Estados miembros, en particular abordando los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y esperamos que sean igualmente pertinentes en la futura ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015. Los acuerdos de cooperación regional también constituyen un mecanismo importante para facilitar la cooperación en el ámbito de las aplicaciones nucleares dentro de una región concreta o a nivel mundial. Desde 2010, los Estados Unidos han aportado más de 108 millones de dólares al FCT del OIEA, lo que supone aproximadamente el 25% del presupuesto total, y otros 33 millones de dólares para respaldar la cooperación técnica del OIEA más allá de los proyectos financiados a través del FCT.

Mediante el cumplimiento de sus compromisos en virtud del FCT, los Estados proporcionan una estabilidad crucial en el proceso de planificación y aplicación de la cooperación técnica. Al mismo tiempo, el OIEA y los Estados miembros tienen que trabajar para garantizar que el programa siga respondiendo de modo eficiente y eficaz a las necesidades de todos los Estados miembros, especialmente los países menos adelantados. Además de cumplir sus compromisos respecto del FCT, las partes en el TNP pueden respaldar los programas del OIEA enviando a expertos para que participen en las reuniones técnicas del OIEA o aportando financiación adicional destinada a la capacitación, a becas, a expertos gratuitos y a proyectos coordinados de investigaciones.

El OIEA es la única organización internacional que dispone de laboratorios de aplicaciones nucleares específicos que respaldan sus actividades, desarrollan nuevas tecnologías y ofrecen capacitación. Estos laboratorios son cruciales para los esfuerzos del Organismo encaminados a acelerar y aumentar el acceso de los Estados miembros a las tecnologías nucleares con fines pacíficos. El actual proyecto de Renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares (ReNuAL) del OIEA se propone actualizar estas instalaciones proporcionando laboratorios adaptados a las necesidades que permitan al Organismo cumplir mejor su mandato sobre los

usos pacíficos. Los Estados Unidos ya han aportado una financiación y unos conocimientos especializados considerables para poner en marcha este proyecto, y en esta Conferencia de Examen anunciaron que harían una aportación adicional de 2 millones de dólares para financiar los esfuerzos del OIEA dirigidos a renovar dichas instalaciones. Alentamos a otros Estados a que se sumen a este apoyo.

La Conferencia de Examen podría:

- Tomar nota con reconocimiento de las actividades del OIEA relacionadas con la ciencia y la tecnología nucleares y las aplicaciones nucleares energéticas y no energéticas, así como de los esfuerzos del Organismo para aumentar su contribución a la paz, la salud y el desarrollo.
- Reconocer la importancia de las actividades del OIEA que cumplen el objetivo de propiciar el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente. Entre esas actividades figuran proyectos orientados a mejorar la salud humana y animal, la agricultura y la gestión hídrica, así como a combatir el cambio climático.
- Animar a los Estados miembros a cooperar y apoyar plenamente los esfuerzos del OIEA para ampliar el grado de utilización de las ciencias y las aplicaciones nucleares a fin de promover el desarrollo para todos, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda para el desarrollo después de 2015.
- Proseguir, en el marco del OIEA, los esfuerzos encaminados a aumentar la eficacia, la eficiencia y la transparencia de su programa de cooperación técnica.
- Animar a los Estados miembros a que hagan promesas y contribuciones para permitir al OIEA completar la Renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares (ReNuAL) antes de finales de 2017.
- Animar a las partes que están en condiciones de participar en el programa de cooperación técnica a que lo hagan a título reembolsable mediante la participación de los gobiernos en la financiación de los gastos, con el fin de aumentar la disponibilidad de los recursos del FCT para los países menos adelantados y maximizar la disponibilidad de expertos del Organismo para los Estados miembros que más los necesitan.
- Acoger con beneplácito y alentar el funcionamiento de los arreglos regionales de cooperación como un medio eficaz de fomentar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, reconociendo que pueden ser un medio eficaz para prestar asistencia y facilitar la transferencia de tecnología.
- Instar a las partes en el TNP a que colaboren con estos grupos y los apoyen, tomando nota de las contribuciones del Acuerdo de Cooperación Regional en África para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en Materia de Ciencia y Tecnología Nucleares, el Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe, el Acuerdo de Cooperación Regional para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en Materia de Ciencias y Tecnología Nucleares para Asia y el Pacífico, el Acuerdo de Cooperación en los Estados Árabes de Asia para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en Materia de

Ciencias y Tecnología Nucleares, así como la estrategia para el programa de cooperación técnica del OIEA en la región europea.

- Alentar a los Estados a que aporten conocimientos especializados a los programas de capacitación del OIEA, según proceda, por ejemplo organizando cursos de capacitación, programas de becas y visitas científicas.
- Instar al OIEA a que continúe realizando actividades que contribuyan a mejorar la comprensión y lograr una perspectiva equilibrada del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en el desarrollo sostenible mundial y actividades futuras para hacer frente al cambio climático y atender la salud de los océanos del mundo.
- Alentar los esfuerzos del OIEA para ofrecer información sobre las posibles contribuciones de la energía nuclear a la mitigación del cambio climático antes de la celebración del 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre el Cambio Climático, que tendrá lugar en París en 2015, y, de manera similar, alentar los esfuerzos que contribuyan al cumplimiento de los compromisos de las partes en dicha Convención.

Iniciativa sobre la Utilización con Fines Pacíficos del OIEA

En la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del TNP, los Estados Unidos anunciaron la creación de la Iniciativa sobre la Utilización con Fines Pacíficos (IUFPP) del OIEA, y que aportarían 50 millones de dólares a dicha iniciativa durante los 5 años siguientes. La IUFPP apoya la aplicación del artículo IV del TNP, en el que se establece que los Estados partes en el TNP “que estén en situación de hacerlo” deberán “cooperar para contribuir, por sí solos o junto con otros Estados u organizaciones internacionales, al mayor desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos”.

Los Estados Unidos han aportado más de 50 millones de dólares a la IUFPP desde 2010. Al menos otros 17 Estados miembros del OIEA, así como la Unión Europea, se han unido a los Estados Unidos para apoyar la iniciativa mediante contribuciones monetarias o en especie. Los fondos estadounidenses de la IUFPP apoyan esferas como la salud humana, la gestión de los recursos hídricos, la seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente y el desarrollo de la infraestructura de la energía nuclear. Las contribuciones a la IUFPP han dotado al OIEA de más flexibilidad y recursos para apoyar los proyectos de alta prioridad de los Estados miembros y responder a los retos imprevistos, en ocasiones con poca antelación. La IUFPP no ha implicado disminución alguna de las contribuciones de los Estados miembros del OIEA al FCT del OIEA. Por lo tanto, la IUFPP complementa el mecanismo tradicional de apoyo a través del FCT. En la actualidad, más de 150 Estados miembros se han beneficiado de la IUFPP. En 2015, los Estados Unidos han prometido aportar durante los próximos 5 años otros 50 millones de dólares para seguir apoyando la IUFPP.

La Conferencia de Examen podría:

- Respalda la Iniciativa sobre la Utilización con Fines Pacíficos (IUFPP) del OIEA como instrumento flexible para movilizar recursos extrapresupuestarios voluntarios destinados a atender las necesidades de desarrollo nacional y

regional de las partes en el TNP, así como animar a las partes a que realicen contribuciones a la Iniciativa.

Cooperación bilateral y fomento de la capacidad

Los Estados Unidos apoyan los esfuerzos de los países que se plantean el uso de la energía nuclear como medio de creación de las infraestructuras nacionales necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas más estrictas en materia de seguridad y no proliferación. Esta cooperación no abarca únicamente la cooperación comercial directa, sino también la destinada a ayudar a los Estados que estén implantando programas de energía nuclear a construir la infraestructura necesaria para apoyar sus ambiciones de forma segura.

En la actualidad, los Estados Unidos tienen en vigor 22 acuerdos de cooperación nuclear oficiales y jurídicamente vinculantes en los que participan 49 asociados. Estos acuerdos constituyen el marco jurídico para el comercio nuclear, incluida la exportación de materiales nucleares, reactores nucleares y componentes de reactores de particular importancia. Asimismo, los organismos técnicos estadounidenses, como la Comisión Reguladora Nuclear y el Departamento de Energía de los Estados Unidos, tienen arreglos de cooperación con sus contrapartes en más de 40 países. Estos arreglos permiten el intercambio de información científica y técnica, mejores prácticas y capacitación. En sus actividades de cooperación nuclear, los Estados Unidos son conscientes de la importancia de apoyar el desarrollo de la fuerza de trabajo cualificada necesaria para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, prestando suficiente atención a la no proliferación, la seguridad tecnológica nuclear, la seguridad física nuclear y las salvaguardias.

La Conferencia de Examen podría:

- Poner de relieve la necesidad de que los Estados emprendan programas de energía nuclear para desarrollar una infraestructura técnica, humana y reglamentaria nacional sólida, a fin de garantizar la seguridad tecnológica y física de todas las actividades de los reactores y del ciclo del combustible nuclear compatibles con las normas, directrices y recomendaciones internacionales en una etapa muy temprana del proceso.
- Acoger con beneplácito la cooperación entre los Estados partes y la asistencia disponible a través del OIEA, además de fomentar de forma bilateral la capacidad para la utilización sostenible de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con las normas más estrictas en materia de seguridad y no proliferación, y pedir que se fortalezca la cooperación con ese fin.
- Acoger con agrado los programas educativos y de difusión, incluidos los del OIEA, destinados a promover el acceso a la energía nuclear con fines pacíficos, y animar a los Estados partes que estén en condiciones de contribuir a dichos esfuerzos a que lo hagan, incluso permitiendo que los Estados que están desarrollando la energía nuclear accedan a sus programas educativos.
- Celebrar la existencia de programas de cooperación sobre políticas, tales como la Asociación Internacional de Regulación para el Desarrollo, como medio de que los organismos reguladores establecidos colaboren con los organismos

reguladores de los países que disponen de programas de energía nuclear nuevos y emergentes, con vistas a asegurar la creación de un organismo regulador firme e independiente.

- Acoger con beneplácito las actividades del marco internacional sobre cooperación en materia de energía nuclear y programas cooperativos similares destinados a complementar la asistencia del OIEA y a ayudar a garantizar que las aplicaciones pacíficas de la energía, la ciencia y la tecnología nucleares, así como la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, se lleven a cabo de manera eficiente y cumplan las normas más estrictas en materia de seguridad y no proliferación.

Energía nuclear y ciclo del combustible

En abril de 2009, el Presidente Obama afirmó en Praga que debería formularse un nuevo marco para la cooperación nuclear civil, incluido un banco de combustible internacional para que los países pudieran tener acceso a una fuente de energía pacífica sin aumentar los riesgos de la proliferación. Los países que cumplen con sus obligaciones en materia de no proliferación y están considerando la posibilidad de establecer programas de energía nuclear o de ampliar los ya existentes deberían recibir garantías de que tendrán un acceso fiable tanto a tecnologías nucleares pacíficas como a servicios de combustible, y que no deberán considerar el gasto y la dificultad de desarrollar capacidades propias de enriquecimiento o procesamiento. Si bien el mercado internacional del combustible nuclear satisface la demanda mundial de combustible para reactores, el establecimiento de mecanismos adicionales que aseguren el suministro de combustible, como un banco de combustible internacional, refuerza la confianza y diversifica el suministro. Los Estados Unidos han apoyado firmemente la creación de estos mecanismos. Hemos celebrado la aprobación por la Junta de Gobernadores del OIEA de tres mecanismos de garantía de suministro de combustible para los Estados miembros del Organismo. Entre ellos cabe destacar la reserva de combustible nuclear de Angarsk (Federación de Rusia), que la Junta de Gobernadores del OIEA aprobó en 2009; el banco de uranio poco enriquecido (UPE), aprobado en 2010 bajo los auspicios del OIEA; y el Acuerdo modelo de garantías de suministro de combustible nuclear propuesto por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y aprobado en 2011, que proporciona un mecanismo de suministro asegurado entre los Estados asociados y el OIEA. Los Estados Unidos han apoyado plenamente cada una de estas medidas y continuarán considerando medidas multilaterales adicionales para garantizar un acceso fiable al combustible nuclear, uno de los objetivos de la medida 58 del Plan de Acción del TNP de 2010.

Asimismo, en agosto de 2011, el Departamento de Energía anunció oficialmente la disponibilidad de combustible nuclear en el suministro de combustible garantizado estadounidense, una reserva de aproximadamente 230 toneladas de UPE provenientes de la degradación del uranio muy enriquecido sobrante que no se necesita para defensa. Este material se mantiene como reserva para hacer frente a las interrupciones del suministro de combustible nuclear. En caso de que se produzca una interrupción del suministro de combustible que impida obtener UPE en las condiciones normales del mercado, los proveedores de los Estados Unidos también pueden solicitar la utilización del suministro de combustible garantizado, tras lo cual podrían suministrar ese combustible a

entidades extranjeras en las condiciones adecuadas para las actividades contempladas en un acuerdo estadounidense de cooperación nuclear existente.

La Conferencia de Examen podría:

- Respalda los mecanismos para asegurar el suministro de combustible nuclear, incluido el banco de UPE del OIEA, como medio de que los Estados confíen en que pueden ejercer su derecho a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.
- Alentar un mayor desarrollo de tecnologías de reactores nucleares que sean más seguras y económicas, hagan un uso más eficiente de los recursos y reduzcan los riesgos de proliferación, incluidas las que son más apropiadas para las redes de suministro eléctrico de mercados más pequeños.
- Promover la cooperación internacional en la gestión segura del combustible nuclear gastado y los desechos radiactivos, también mediante el análisis de enfoques multinacionales para su almacenamiento y eliminación.
- Alentar la aplicación de las mejores prácticas en la extracción y el procesamiento, incluso las relacionadas con la gestión ambiental de la extracción de uranio.

Minimización del uso de materiales fisibles

Los Estados Unidos reconocen que la utilización civil de materiales para armas nucleares, en especial de uranio muy enriquecido (UME) y plutonio separado, exige tomar precauciones especiales y que es fundamental proteger y consolidar dichos materiales, así como rendir cuentas por ellos. A fin de proporcionar alternativas prácticas que alienten y propicien que los Estados reduzcan al mínimo el uso de UME en programas civiles, alentamos y apoyamos los esfuerzos dirigidos a emplear tecnologías que no requieran UME para la producción de radioisótopos, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar un suministro fiable de isótopos con fines médicos. Del mismo modo, los Estados Unidos aplican un programa de conversión de reactores que apoya la conversión de los reactores civiles de investigación y las instalaciones de producción de isótopos a nivel nacional e internacional para que, en los casos en que sea técnica y económicamente viable, utilicen como combustible UPE en lugar de UME.

La Conferencia de Examen podría:

- Alentar a los Estados implicados a que reduzcan aún más la utilización de UME en aplicaciones civiles, incluidos los reactores de investigación y las instalaciones de producción de isótopos, así como mediante el uso de tecnologías que no requieran UME para aumentar la fiabilidad a largo plazo del suministro en la producción de radioisótopos con fines médicos y otros radioisótopos importantes.
- Alentar a los Estados a que mantengan sus existencias civiles de plutonio separado al nivel mínimo.

Seguridad y fiabilidad nucleares

La seguridad nuclear es un elemento crucial para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y se precisan esfuerzos continuos para asegurar que los requisitos de seguridad técnica y humana se mantengan al máximo nivel. Todavía nos estamos enfrentando a las secuelas del accidente que se produjo en las centrales nucleares de Fukushima Daiichi en 2011. Inmediatamente después de ese suceso, prestamos ayuda a nuestro aliado en su momento de necesidad. En las horas y los días siguientes, 24.000 miembros de las fuerzas militares estadounidenses participaron en las actividades de socorro de Tomodachi, y nuestros mejores científicos trabajaron noche y día para ayudar a contener los reactores de Fukushima que resultaron peligrosamente dañados. Desde entonces, nos anima la labor a nivel mundial que ha analizado las bases del sistema de seguridad nuclear, y hemos extraído valiosas lecciones del suceso. La cooperación internacional en cuestiones relacionadas con la seguridad nuclear, incluso a través del OIEA, es imprescindible, y existen múltiples convenciones y códigos de conducta internacionales que son importantes y directamente pertinentes. Los Estados Unidos han respaldado el Plan de Acción sobre Seguridad Nuclear del OIEA desde que la Junta de Gobernadores del Organismo lo aprobara en 2011, y deseamos volver a destacar nuestro apoyo continuado al mismo.

También acogemos con beneplácito y apoyamos firmemente la Declaración de Viena del 9 de febrero de 2015 sobre los principios para el cumplimiento del objetivo de la Convención sobre Seguridad Nuclear de prevenir accidentes y mitigar las consecuencias radiológicas. Las partes contratantes se comprometen a revitalizar los principios de la Convención, lo cual transmite al mundo el poderoso mensaje de que entendemos nuestras responsabilidades en materia de seguridad nuclear y las estamos cumpliendo de un modo que puede inspirar confianza en la utilización de la energía y la tecnología nucleares con fines pacíficos en el futuro. Asimismo, tomamos nota de la entrada en vigor de la Convención sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares, un logro importante para la mejora del marco jurídico internacional y la ejecución del Plan de Acción. También reconocemos la importancia de los mecanismos efectivos de responsabilidad por daños nucleares para indemnizar rápidamente, si es necesario, por los daños causados por accidentes nucleares.

La Conferencia de Examen podría:

- Instar a las partes a que garanticen que la utilización de la energía nuclear vaya acompañada de la aplicación continua de las normas más estrictas de seguridad tecnológica y física, sobre todo las dispuestas en las normas de seguridad tecnológica y la orientación sobre seguridad física nuclear del OIEA.
- Acoger con beneplácito los progresos realizados en la mejora de la aplicación de la Convención sobre Seguridad Nuclear y alentar a las partes contratantes a que participen plenamente en el proceso de examen de la Convención.
- Respalda el principio establecido en la Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear de 2015 según el cual el diseño, la selección del emplazamiento y la construcción de las centrales nucleares nuevas serán consecuentes con el objetivo de prevenir accidentes durante la puesta en servicio y la explotación.

- Alentar a las partes a que apliquen las recomendaciones del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas, el Código de Conducta sobre la Seguridad de los Reactores de Investigación y el Plan de Acción sobre Seguridad Nuclear aprobado por la Conferencia General del OIEA en septiembre de 2011.
- Alentar en mayor medida a los Estados a que se adhieran a la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares y la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, y las apliquen.
- Destacar la importancia del establecimiento, la aplicación y la mejora continua de las medidas nacionales de preparación y respuesta frente a emergencias y las capacidades de mitigación en lo referente a la seguridad nuclear física y tecnológica.
- Promover los esfuerzos encaminados a ayudar a los Estados a cumplir las normas de seguridad tecnológica nuclear del OIEA, bilateralmente y a través del Organismo.
- Tomar nota de la importancia del próximo informe del OIEA sobre Fukushima como documento valioso para entender la manera de incorporar las lecciones aprendidas y seguir mejorando la seguridad nuclear y la respuesta de emergencia en caso de accidente nuclear.
- Acoger con beneplácito el Programa Multinacional de Evaluación de Diseños y el Foro de Reguladores de Reactores Modulares de Pequeña Potencia como mecanismos por conducto de los cuales los países pueden colaborar en cuestiones relacionadas con nuevos diseños de reactores.
- Alentar a los Estados miembros del OIEA a que reciban misiones de seguimiento y examen por homólogos en el ámbito de la seguridad nuclear tecnológica y física, tales como el Servicio integrado de examen de la situación reglamentaria, los Grupos de examen de la seguridad operacional y el Servicio internacional de asesoramiento sobre protección física, a fin de llevar a cabo exámenes nacionales de forma periódica.
- Alentar a los Estados miembros del OIEA a que difundan públicamente los resultados de dichas misiones de examen con el fin de reforzar aún más la seguridad nuclear tecnológica y física en todo el mundo.
- Promover, cuando proceda, la adhesión a un instrumento internacional de responsabilidad por daños nucleares y la aprobación de legislación nacional compatible con los principios de responsabilidad establecidos en los instrumentos internacionales de responsabilidad por daños nucleares.
- Celebrar la entrada en vigor de la Convención sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares y alentar a los Estados a que se adhieran a ella.